

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 34/2016

Viedma, 18 de febrero de 2016.

VISTO: el expediente Nro. IRH15-408, caratulado: "**ORGANISMOS - BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL PROPUESTA INGRESO POSTULANTE LUCAS ALTAMIRANO**", las Resoluciones Nro. 737/13-STJ, 121/15- STJ y 654/15-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 737/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente personal escalafones A, B y C en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de San Carlos de Bariloche , y por Resolución Nro. 121/15-STJ, rectificado por Resolución N° 654/15-STJ, se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que por las actuaciones referenciadas, en el marco de la Ley D N° 2055, se tramita la incorporación del postulante Sr. Lucas Altamirano, el que habiendo participado del Concurso Público convocado mediante Resolución N° 737/13-STJ, integra el orden de mérito aprobado por Resolución N° 654/15-STJ.

Que a fs 8 el Sr. Administrador General Subrogante se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto y a fs. 9 el Sr. Contador General informó que existe la vacante del cargo de Escribiente solicitada.

Que a fs. 14 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que el postulante Lucas Alberto ALTAMIRANO ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en consecuencia, corresponde tramitar la incorporación del postulante Lucas Alberto ALTAMIRANO para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 15/17 consta la intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430 y la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 25/02/2016, en la categoría de Escribiente, a Lucas Alberto ALTAMIRANO (DNI 30.392.061) para desempeñar funciones en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3º.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el que será recibido por el Sr. Juez del Superior Tribunal de Justicia Delegado de Superintendencia de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

BARONI – Administrador General del Poder Judicial.